



Factura: 001-003-000045452



20181701003002745

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701003002745

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	10 DE DICIEMBRE DEL 2018, (11:59)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARTEAGA CUSTODE ISABEL STEFFANIE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712371499
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-11-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ROY DONOSO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1709690653

OBSERVACIONES:

Jacqueline Vasquez
 NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VÁSQUEZ VELASTEGUI
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

N° TRAMITE: 10-0041-19
 DOCUMENTO: Escritura
 EXP: 7'44'17



02:0119 08 41



Factura: 001-003-000044522



20181701003P06422

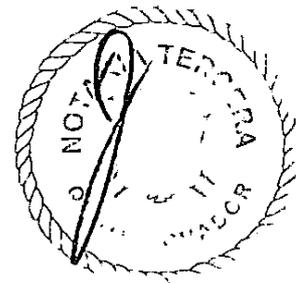
NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701003P06422					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN ESPECIE							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (12:12)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	AGROLUA S A	REPRESENTADO POR	RUC	1792800005001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	ISABEL STEFFANIE ARTEAGA CUSTODE
Natural	ARTEAGA CUSTODE ISABEL STEFFANIE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712371499	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ITURRALDE JARAMILLO MIGUEL ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715367434	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ARTEAGA LALAMA RENE VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704173291	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CUSTODE PALADINES JENNY ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501339568	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ARTEAGA CUSTODE MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716090756	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ARTEAGA CUSTODE RENE VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712371481	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		2819447.00					


 NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

ria.-

20181701003P 06422

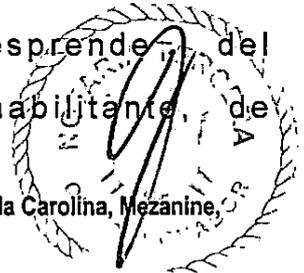
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE AGROLUA S.A.

CUANTÍA: USD 2'819.447,00

DI: 3 COPIAS LRS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, catorce de noviembre de dos mil dieciocho, ante mí, DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, comparece la señora ISABEL STEFFANIE ARTEAGA CUSTODE, por sus propios derechos y en calidad de Gerente General y por lo tanto Representante legal de la compañía AGROLUA S.A., conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante, de

Dír.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



estado civil casada, de profesión Magister, de treinta y un años de edad, domiciliada en la Vía Chone, Km 14, correo electrónico: steffanie.ac@gmail.com, señor **MIGUEL ANGEL ITURRALDE JARAMILLO**, por sus propios derechos, de estado civil casado, de ocupación empleado privado, de treinta y cuatro años y once meses de edad, domiciliada en la Vía Chone, Km 14, correo electrónico: miguel.iturralde@gmail.com; cónyuges, señor **RENÉ VINICIO ARTEAGA LALAMA** y señora **JENNY ALEXANDRA CUSTODE PALADINES**, por sus propios derechos, de estado civil casados entre sí, de ocupación empleados privados, de sesenta y un años y cincuenta y cuatro años de edad respectivamente, domiciliados en la Vía Chone, Km 14, correo electrónico: vinicioarteaga@gmail.com; señorita **MARÍA BELÉN ARTEAGA CUSTODE**, por sus propios derechos, de estado civil soltera, de ocupación empleada privada, de veintiún años de edad, domiciliada en la Vía Chone, Km 14, correo electrónico: vinicioarteaga@gmail.com; y el señor **RENÉ VINICIO ARTEAGA CUSTODE**, por sus propios derechos, de estado civil soltero, de ocupación empleado privado, de treinta años de edad, domiciliado en la Vía Chone, Km 14, correo electrónico: renearteagac@gmail.com; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran estar domiciliados en Santo Domingo de los Colorados y de

que

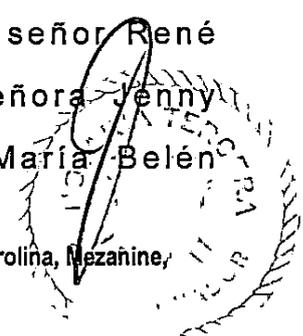
Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

transito por esta ciudad de Quito, ser mayor de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, y expresamente me solicitan y autorizan se obtengan los correspondientes certificados electrónicos de datos de identidad ciudadana tomados del Sistema del Registro Civil Identificación y Cedulación y se agreguen como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que se transcribe íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de aumento de capital suscrito y pagado y reforma de los Estatutos Sociales de AGROLUA S.A., de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan:-
PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública la señora Isabel Steffanie Arteaga Custode, a nombre y en representación de AGROLUA S.A., en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con las copias de los nombramientos respectivos que se agregan como documentos habilitantes, quien comparece también por sus propios y personales derechos. Comparecen además el señor Miguel Angel Iturralde Jaramillo, cónyuge de la señora Isabel Steffanie Arteaga Custode, el señor René Vinicio Arteaga Lalama y su cónyuge la señora Jenny Alexandra Custode Paladines, la señorita María Belén

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Nezañine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



Amu

Arteaga Custode y el señor René Vinicio Arteaga Custode, para los efectos de las transferencias de dominio que incluyen la presente escritura pública.- La compareciente, señora Isabel Steffanie Arteaga Custode, en su calidad de Gerente General, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas de la Compañía AGROLUA S.A., según la copia del acta de la misma que se adjunta como habilitante, declara la voluntad de AGROLUA S.A., de fijar un nuevo Capital Autorizado, aumentar el Capital suscrito y pagado y reformar sus Estatutos Sociales, de conformidad con los términos que constan a continuación.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Por escritura pública otorgada el quince de septiembre del dos mil diecisiete, ante la Notaria Tercera del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo, el veinticinco de septiembre del dos mil diecisiete se constituyó la Compañía AGROLUA S.A., con domicilio en el Cantón Santo Domingo y con un capital de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD800,00) b) La Junta General de Accionistas de AGROLUA S.A. reunida en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados el quince de agosto del dos mil dieciocho resolvió fijar su Capital Autorizado, aumentar el Capital Suscrito y Pagado y reformar los Estatutos Sociales de la Compañía en los términos que consta en el Acta de la referida Junta que se agrega como habilitante de la presente escritura

Que

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

pública.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** La señora Isabel Steffanie Arteaga Custode, a nombre y en representación de AGROLUA S.A., en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con la copia del nombramiento que se agrega como documento habilitante, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas de la Compañía, según consta en el Acta que se agrega como habilitante y por los derechos que representa, declara: **Primero)** Que se fija el Capital Autorizado en la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 5'640.494); **Segundo)** Que se aumenta el Capital Suscrito y pagado de la Compañía en la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 2'819.447,00), para llegar al monto total de DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 2'820.247), mediante la emisión de dos millones ochocientos diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y siete (2'819.447) nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de valor nominal cada una.- **Tercero)** Que el pago del presente aumento de capital se realiza en su totalidad por todos los accionistas al momento de la suscripción en la suma

total de DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 2'819.447,00) mediante aportes es especie, mediante la transferencia de dominio del ganado de propiedad del señor René Vinicio Arteaga Lalama, en la suma de UN MILLÓN VEINTIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 1'028.000,00) y del inmueble de propiedad de los accionistas Isabel Steffanie, René Vinicio y María Belén Arteaga Custode, en la suma total de UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 1'791.447.00) en partes iguales, según los avalúos que se agrega como parte integrante de esta escritura pública; de tal manera que el Capital Suscrito y Pagado de la misma, una vez perfeccionado el aumento de capital aprobado, quedará integrado según el cuadro de integración de capital que consta en el Acta de la Junta de Accionistas que se agrega como habilitante, para lo cual los accionistas renunciaron a su derecho de preferencia para suscribir las acciones que se emitan en el aumento de capital en exacta proporción a su participación en el capital de la Compañía.-
Cuarto) Que se reforman los artículos quinto y sexto de los Estatutos de la Compañía, de tal manera que una vez perfeccionada esta reforma, dichas disposiciones estatutarias establezcan: "ARTICULO QUINTO.- El

Alu

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

Capital Autorizado de la Compañía es de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 5'640.494); el Capital Suscrito de la Compañía es de DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 2'820.247), dividido en dos millones ochocientas veinte mil doscientos cuarenta y siete (2'820.247) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de valor nominal cada una." "ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del CERO CERO CERO CERO CERO CERO CERO UNO a la DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE, inclusive. Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América totalmente pagada da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y el Gerente General de la Compañía." **Quinto)** Que los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana, por lo que realizan su inversión con el carácter de nacional.- **Sexto)** La señora Isabel Steffanie Arteaga Custode, en su calidad de Gerente General de AGROLUA S.A., declara bajo juramento que la información contenida en este instrumento es verdadera y corresponde a la realidad.-

Am

CUARTA.-

TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE INMUEBLE.- UNO)

que
Antecedentes.- La señorita María Belén Arteaga Custode, soltera; la señora Isabel Steffanie Arteaga Custode, casada con el señor Miguel Angel Iturralde Jaramillo y el señor René Vinicio Arteaga Custode, soltero, adquirieron por compra al señor NATAEL ERASMO MORÁN CEVALLOS, viudo, mediante escritura pública celebrada el treinta de junio del dos mil quince, ante el Notario Sexto (E) del cantón Santo Domingo, Dr. Marco Polo Arellano, inscrita el dieciséis de julio del dos mil quince, dos lotes de terreno, de las superficies de setenta hectáreas y cincuenta hectáreas sesenta áreas, que forman un solo cuerpo de la superficie total de ciento veinte hectáreas sesenta áreas, denominada HACIENDA EL CORTIJO, ubicada a la altura del kilómetro DIECISIETE de la vía Santo Domingo-Chone, margen derecho, del cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.- El inmueble en referencia se halla libre de todo gravamen como consta en el certificado del señor Registrador de la Propiedad que se agrega.- **Lote de SETENTA HECTÁREAS:** NORTE: Con una línea paralela al lindero Sur, o sea al carretero, en una extensión de setecientos metros; ESTE: Con la Hacienda La Alianza, antes, hoy La Gerdis, en la extensión de mil metros; OESTE: Con terrenos del señor Joaquín Bardagí antes, hoy con terrenos de la Hacienda Tronco Seco, en mil metros. **Lote de CINCUENTA HECTÁREAS SESENTA ÁREAS:**

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

que

NORTE: Con terrenos de la Hacienda Capaca, antes, hoy camino a la hacienda Gerdis, en la extensión de trescientos treinta y cinco metros, sur ochenta y nueve grados treinta minutos este y trescientos treinta y cinco metros, norte ochenta y nueve grados treinta minutos este. SUR: con terrenos de Luis Arturo Guerrón y Rosa María Josefina Arellano Gangotena de Gerrón, antes, hoy propiedad del ingeniero Carlos Alejandro Touma Segarra y María Elisa Reyes Sánchez de Touma, en la extensión de ciento cincuenta metros sur, ochenta y ocho grados este, ciento cinco metros norte ochenta y seis grados este y cuatrocientos cincuenta metros, norte ochenta y ocho grados treinta minutos este; ESTE: Con terrenos de la hacienda Capaca, antes, hoy hacienda Gerdis, en la extensión de ochenta y cuatro metros, norte cinco grados este, trescientos cincuenta y dos metros, norte un grado oeste y setenta metros, norte siete grados oeste y doscientos metros, norte dos grados oeste; OESTE: Con terrenos de los herederos del señor Bardagí, antes, hoy hacienda Tronco Seco, en la extensión de setecientos veinte metros, norte cero grados este; **DOS) Objeto del Aporte.-** Con los antecedentes expuestos, la señora Isabel Steffanie Arteaga Custode, casada con el señor Miguel Angel Iturralde Jaramillo, quien también suscribe la presente escritura; la señorita María Belén Arteaga Custode, soltera y el señor René Vinicio Arteaga Custode, soltero, efectúan el aporte del bien inmueble descrito en el

numeral anterior para el pago, en partes iguales y según consta en el Cuadro de Integración de Capital que consta en el Acta de Junta de Accionistas adjunta, del capital suscrito y pagado en el aumento de capital de la Compañía AGROLUA S.A. objeto del presente instrumento; **TRES) Aporte en especie.**- De conformidad con lo que establece el artículo ciento cuatro de la Ley de Compañías y los antecedentes expuestos, la señora Isabel Steffanie Arteaga Custode, casada con el señor Miguel Angel Iturralde Jaramillo, quien también suscribe la presente escritura; la señorita María Belén Arteaga Custode, soltera y el señor René Vinicio Arteaga Custode, soltero, aportan en especie y transfieren a perpetuidad en favor de la Compañía AGROLUA S.A. el dominio, posesión, uso y goce del inmueble descrito en los numerales UNO y DOS precedentes; con todas sus construcciones y las pertenencias anexas consideradas inmuebles por destino, naturaleza e incorporación, con todos sus derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas. La transferencia de dominio se la realiza de acuerdo a las siguientes estipulaciones: ***Objeto.**- El objeto del aporte son los inmueble descritos en los numerales UNO y DOS precedentes. ***Valor del aporte.**- El aporte se lo efectúa por la suma total de UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US \$1'791.447,00), según

Am

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

el avalúo realizado por el restante accionista de la Compañía, como se desprende del documento que se agrega como habilitante; *Gravámenes.- Los aportantes del inmueble en referencia, declaran que sobre los inmuebles materia de este contrato no pesa ningún gravamen, prohibición de enajenar o limitación de dominio, conforme consta del certificado del señor Registrador de la Propiedad del Cantón Santo Domingo, que se acompaña como documento habilitante.-

QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE GANADO.

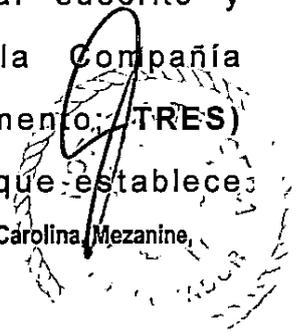
UNO) Antecedentes.- El señor René Vinicio Arteaga Lalama, es propietario del ganado cuyo detalle consta a continuación: -----

que

DETALLE GANADO A SER APORTADO	
CLASIFICACION	CANTIDAD
TERNERA	490
TERNERO	520
TORETE	988
TORO	70
VAVA	1792
VACONA	1285
TOTAL	5145

DOS) Objeto del Aporte.- Con los antecedentes expuestos, el señor René Vinicio Arteaga Lalama y su cónyuge la señora Jenny Alexandra Custode Paladines, efectúan el aporte de las especies descritas en el numeral anterior, para el pago, según consta en el Cuadro de Integración de Capital adjunto, del capital suscrito y pagado en el aumento de capital de la Compañía AGROLUA S.A. objeto del presente instrumento. (TRES) Aporte en especie.- De conformidad con lo que establece:

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



el artículo -ciento cuatro -de la Ley de Compañías y los antecedentes expuestos, el señor René Vinicio Arteaga Lalama y su cónyuge la señora Jenny Alexandra Custode Paladines, aportan en especie y transfiere a perpetuidad en favor de la Compañía AGROLUA S.A. el dominio, posesión, uso y goce de las especies descritas en los numerales UNO y DOS precedentes. La transferencia de dominio se la realiza de acuerdo a las siguientes estipulaciones: * **Objeto.**- El objeto del aporte son las especies descritas en los numerales UNO y DOS precedentes. * **Valor del aporte.**- El aporte se lo efectúa por la suma total de UN MILLÓN VEINTIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US \$1'028.000,00), según el avalúo realizado por los restantes accionistas de la Compañía, como se desprende del documento que se agrega como habilitante; ***Gravámenes.**- El aportante de las especies en referencia, declara que sobre ellas no pesa ningún gravamen, prohibición de enajenar o limitación de dominio.- **SEXTA) DECLARACIONES ADICIONALES.- a)** Las especies aportadas, anteriormente referidas han sido valuadas por los restantes accionistas de la Compañía, respectivamente y según corresponde, en ejercicio de la facultad contemplada en el artículo ciento cuatro de la Ley de Compañías, por lo cual las especies se aportan por la suma total de DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$

Opin

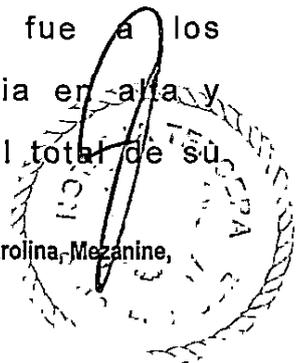
Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

2'819.447,00); b) El aportante y la Compañía responderán ante terceros por el valor asignado a las especies aportadas; c) El aporte en referencia se realizará en pago de DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE (US\$ 2'819.447,00) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA de valor nominal cada una, suscritas en el aumento de capital de la Compañía "AGROLUA S.A."; d) Los gastos e impuestos correspondientes a la transferencia de dominio del bien serán a cargo de la Compañía.- **SEPTIMA: AUTORIZACION.-** Se concede autorización a los doctores Juan Xavier Trejo y/o Catalina Vásquez Bassante y/o Karla Villacís, para que gestionen ante las autoridades respectivas la aprobación e inscripción de la presente escritura pública, así como para que gestionen la actualización del Registro Único de Contribuyentes de la Compañía.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo.- (Firmado) Dra. Catalina Vásquez, con matrícula profesional número cuatro mil cuatrocientos veintinueve del Colegio de Abogados de Pichincha- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



- contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

ISABEL STEFFANIE ARTEAGA CUSTODE

C.C. 1712371499

MIGUEL ANGEL ITURRALDE JARAMILLO

C.C. 1715367494

gms

JENNY ALEXANDRA CUSTODE

C.C. 050133956-8

RENÉ VINICIO ARTEAGA LALAMA

C.C. 170473291

MARÍA BELÉN ARTEAGA CUSTODE

C.C. 1716090756

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

VINICIO ARTEAGA CUSTODE

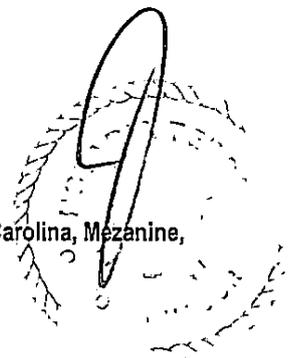
C.C. 171237148-1

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui.
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.

Qui

RAZON: ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA AGROLUA S.A.

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



001
ARTIJA

001 - 118
IDUERO

1712371499
CERVA

ARTEAGA CUSTODE ISABEL STEFFANIE
APELLIDOS Y NOMBRES

STO DGO TSACHILAS
PROVINCIA

SANTO DOMINGO
CANTÓN

BOMBOLI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 3



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

171237149-9

LEDA & EX
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARTEAGA CUSTODE
ISABEL STEFFANIE

LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS

FECHA DE NACIMIENTO 1987-02-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER

ESTADO CIVIL CASADO
ESPOSO MIGUEL ANGEL
TURRALDE JARAMILLO



ESTADÍSTICA SUPERIOR **REGISTRO CIVIL** **EMISSIÓ**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL EMI
ARTEAGA PALADINES JERRY ALEXANDRA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA EM
CUSTODE PALADINES JERRY ALEXANDRA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
SANTO DOMINGO
2017-12-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-12-05

 **EMISIÓN**

 **Stefanie Arteaga**

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 14 NOV 2018


DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1712371499

Nombres del ciudadano: ARTEAGA CUSTODE ISABEL STEFFANIE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO
DOMINGO/SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

Fecha de nacimiento: 15 DE AGOSTO DE 1987



Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ITURRALDE JARAMILLO MIGUEL ANGEL

Fecha de Matrimonio: 7 DE AGOSTO DE 2010

Nombres del padre: ARTEAGA LALAMA RENE VINICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CUSTODE PALADINES JENNY ALEXANDRA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE DICIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: LIBIA RAQUEL SUAREZ PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-172-38198



180-172-38198

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



ESTADO DE CIUDADANIA 171536749-4
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ITURRALDE JARAMILLO,
 MIGUEL ANGEL
 LUGAR DE NACIMIENTO
 COTOPAXI
 LATACUNGA
 LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1983-12-06
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 ISABEL STEFFANIE
 ARTEAGA CUSTODE



INSTITUCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V334313242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ITURRALDE GOMEZ DE LA TORRE JOSE MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARAMILLO LANAS GEOCONDA JOSEFINA

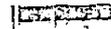
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-09-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-14



[Signature]
REGISTRAR

[Signature]
REGISTRAR



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

002
JURISDICCION

002 - 215
NUMERO

1715367494
CEDULA



ITURRALDE JARAMILLO MIGUEL ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES

SIO DGO TSACHILAS
PROVINCIA
SANTO DOMINGO,
CANTÓN
BOMBOLI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA 3



NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí Quito, 14 NOV 2018

[Signature]
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

Santo Domingo, 26 de septiembre del 2017



Señora
Isabel Steffanie Arteaga Custode
Ciudad.-

De mi consideración:

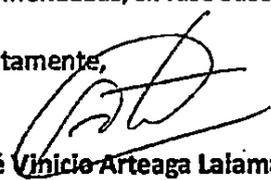
Me es grato comunicar a usted que de conformidad con la Cláusula Tercera de la escritura pública de Constitución de la Compañía **AGROLUA S.A.** ha sido designada **Gerente General** de dicha Compañía; función que desempeñará por el período de cinco años contados desde la fecha de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con el artículo décimo primero de los Estatutos de la Compañía, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, bastando para el efecto con su sola firma. Sus deberes y atribuciones serán los detallados en el artículo décimo tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía contenidos en la Escritura Pública de Constitución de la misma otorgada el 15 de septiembre del 2017, ante la Notaria Tercera del Cantón Quito, debidamente inscrita en el del cantón Santo Domingo, el 25 de septiembre del 2017.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General de la Compañía le subrogará el Presidente.

Al felicitarla por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

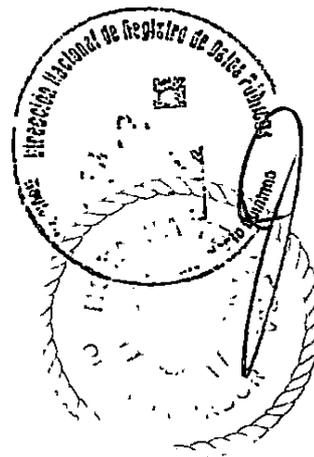
Atentamente,


René Vinicio Arteaga Lalama

Santo Domingo, 26 de septiembre del 2017

En esta misma fecha acepto la designación de **Gerente General** y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y el estatuto de la Empresa.


Isabel Steffanie Arteaga Custode
C.C. No. 1712371499



Nº TRAMITE: 70183-0041-17 03/10/17 2.1.5
DOCUMENTO: Nombramiento

TRÁMITE NÚMERO: 5555



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	3967
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	624
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGROLUA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ARTEAGA CUSTODE ISABEL STEFFANIE
IDENTIFICACIÓN:	1712371499
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	CINCO AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

LUIS SANTIAGO VELASTEGUI COELLAR
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA



2017-17-01-36-

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que anteceden(n) es(son) igual(es) al(las) documento(s) original(es) que corresponde(n) - y que me fue exhibido en: _____
foja(s) útiles:

Quito-DM, a

02 OCT. 2017

RAZÓN: Factura IV



Ab. María Augusta Peña Vasquez Msc.
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

Página 1 de 1

Es compulsu de la copia certificada que en 01 foja(s) me fue presentada.-
Quito, a 14 NOV. 2018

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792800005001
RAZON SOCIAL: AGROLUA S A
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTRCS
REPRESENTANTE LEGAL: ARTEAGA CUSTODE ISABEL STEFFANIE
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/10/2017 **FEC. CONSTITUCION:** 23/09/2017
FEC. INSCRIPCION: 08/10/2017 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CRÍA Y REPRODUCCIÓN DE GANADO BOVINO INCLUIDO LA OBTENCIÓN DE PELO Y

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS **Cantón:** SANTO DOMINGO **Parroquia:** RIO VERDE **Calle:** AV. QUEVEDO **Número:** SIN Intersección: CALLE JULIO JARAMILLO **Edificio:** PARADERO LOS ANTURIOS II **Referencia:** Ubicación: A UNA CUADRA DE AGRIPAC **Teléfono Domicilio:** 023740444 **Teléfono Trabajo:** 023740444 **Email:** info@lua.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales. Para mayor información consulte en www.sri.gov.ec
 Las personas jurídicas cuyo capital, ingresos anuales o activos y pasivos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a servir contabilidad, cuando el hecho en sí mismo o en sus efectos se refiera a la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (LRIT) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera semestral siempre y cuando no se encuentren obligados a llevar contabilidad, cualquiera fuese o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA (o sus ventas con tarifa diferente de 0% según corresponda) en el 100% del año.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: ZONA 4: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

Steffanie Arteaga Custode

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

DIRECCIÓN ZONAL 9	
ABIERTOS:	5
CERRADOS:	5
08 OCT 2017	
RCE	
RCE	
RCE	

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de la ley se deriven (Art. 37 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LPC8240016 **Lugar de emisión:** QUITO-AV. AMAZONAS EPT. REF **Fecha y hora:** 08/10/2017 14:25:4

9



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792800005001
RAZON SOCIAL: AGROLUA S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 25/09/2017
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

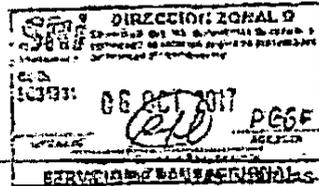
CRÍA Y REPRODUCCIÓN DE GANADO BOVINO INCLUIDO LA OBTENCIÓN DE FELO Y EXCREMENTO,
CULTIVO DE PALMITO,
PRODUCCIÓN DE LECHE CRUDA DE VACA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: RIO VERDE Calle: AV. CUEVEDO
Número: SIN Intersección: CALLE JULIO JARAMILLO Referencia: A UNA CUADRA DE AGRIPAC Edificio: PARADERO LOS
ANTURIOS II Teléfono Domicilio: 023740444 Teléfono Trabajo: 023740443 Email: jhb@lusa.com.ec

Steffane Ortega

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y veraces, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva en (Art. 37 Código Tributario, Art. 3 Ley del RUC y Art. 2 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Tributario: L-08240878 Lugar de emisión: QUITO QV. AMAZONAS EXTRA Fecha y hora: 06/10/2017 14:35:41

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 14 NOV 2018
Jacqueline Vasquez Velastegui
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1715367494

Nombres del ciudadano: ITURRALDE JARAMILLO MIGUEL ANGEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 6 DE DICIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARTEAGA CUSTODE ISABEL STEFFANIE

Fecha de Matrimonio: 7 DE AGOSTO DE 2010

Nombres del padre: ITURRALDE GOMEZ DE LA TORRE JOSE MIGUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JARAMILLO LANAS GEOCONDA JOSEFINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: LIBIA RAQUEL SUAREZ PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 188-172-38236



188-172-38236

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 170417329-1
CIUDADANÍA: ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES: ARTEAGA LALAMA RENE VINICIO
LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI CHONE
FECHA DE NACIMIENTO: 1957-01-04
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
JENNY ALEXANDRA CUSTODE

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO

V2342V2212

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ARTEAGA RENE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LALAMA MARTHA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: SANTO DOMINGO 2015-11-23

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-11-23



DIRECTOR GENERAL

REGISTRAR GENERAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



001 JUNTA N°

001-119 NÚMERO

1704173291 CÉDULA



ARTEAGA LALAMA RENE VINICIO APELLIDOS Y NOMBRES

STO DGO TSACHILAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
SANTO DOMINGO CANTÓN ZONA: J
BOMBOLI PARROQUIA



NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 14 NOV 2018

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704173291

Nombres del ciudadano: ARTEAGA LALAMA RENE VINICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 4 DE ENERO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CUSTODE JENNY ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 16 DE ENERO DE 1978

Nombres del padre: ARTEAGA RENE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LALAMA MARTHA

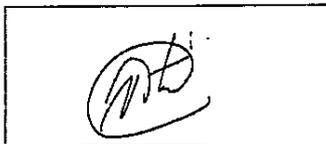
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE NOVIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: LIBIA RAQUEL SUAREZ PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

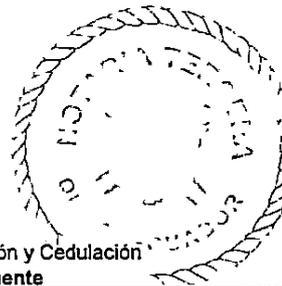


N° de certificado: 186-172-38280



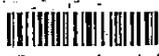
186-172-38280

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉPULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 050133050-B
 APELLIDOS Y NOMBRES: CUSTODE PALADINES JENNY ALEXANDRA
 LUGAR DE NACIMIENTO: GOTO PAXI LATACUNGA LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1984-11-00
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Casada
 RENE VINICIO ARTEAGA LALAMA

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICOS
 E333312232

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CUSTODE HUMBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PALADINES JULIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: SANTO DOMINGO 2012-02-04
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-02-04





DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

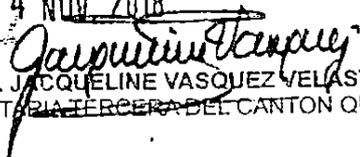
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

JUNTA N. 002
 NÚMERO 002-069
 CÉDULA 0501339568
 APELLIDOS Y NOMBRES: CUSTODE PALADINES JENNY ALEXANDRA

ESTADO: TSACHILAS
 PROVINCIA: SANTO DOMINGO
 CANTÓN: BOMBOLI
 PARROQUIA: BOMBOLI

CIRCUNSCRIPCIÓN: ZONA: 3




NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, 14 NOV 2018

 DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0501339568

Nombres del ciudadano: CUSTODE PALADINES JENNY ALEXANDRA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 8 DE NOVIEMBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARTEAGA LALAMA RENE VINICIO

Fecha de Matrimonio: 16 DE ENERO DE 1987

Nombres del padre: CUSTODE HUMBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PALADINES JULIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE FEBRERO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: LIBIA RAQUEL SUAREZ PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 185-172-38308

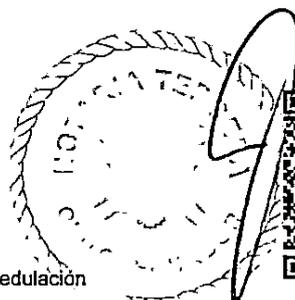


185-172-38308

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716090756

Nombres del ciudadano: ARTEAGA CUSTODE MARIA BELEN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

Fecha de nacimiento: 26 DE MARZO DE 1997



Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ARTEAGA LALAMA RENE VINICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CUSTODE P JENNY ALEXANDRA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: LIBIA RAQUEL SUAREZ PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 181-172-38367

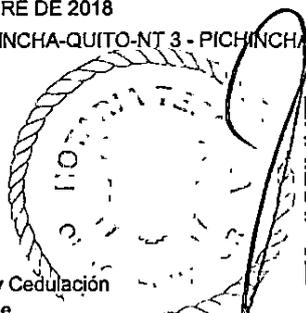


181-172-38367

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEULACIÓN



CEDULA DE
CIVILIDAD N.º 171237118-1
APELLIDOS Y NOMBRES
ARTEAGA CUSTODE
RENE VINICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS GLD
FECHA DE NACIMIENTO 1893-07-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCION ECONOMISTA
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PAGO
ARTEAGA LA LAMA RENE VINICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL AMPLIACION
CUSTODE JENNY ALEXANDRA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
SANTO DOMINGO
2015-11-23
FECHA DE EXPIRACION
2026-11-23

V23-311222



[Signature]
COORDINADOR

[Signature]
SECRETARIO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
14 DE FEBRERO 2018

001 JUNTA N.º
001-118 NÚMERO
1712371481 CEDULA

ARTEAGA CUSTODE RENE VINICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

STO DGO TSACHILAS PROVINCIA
SANTO DOMINGO CANTÓN
BOMBELI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 3



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, 14 NOV 2018

[Signature]
DRA. JAQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1712371481

Nombres del ciudadano: ARTEAGA CUSTODE RENE VINICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

Fecha de nacimiento: 26 DE JULIO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ARTEAGA LALAMA RENE VINICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CUSTODE JENNY ALEXANDRA

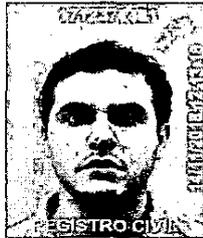
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE NOVIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: LIBIA RAQUEL SUAREZ PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 188-172-38401



188-172-38401

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





TRAMITE No. 303800

**EPM - REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SANTO DOMINGO**

CERTIFICADO No. 666801
FECHA DE INGRESO: 15/10/2018
FECHA DE ENTREGA: 18/10/2018

C.R.V.A. 49174
CERTIFICADO DE GRAVAMENES

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON, CERTIFICA QUE, revisados los índices de gravámenes, desde la fecha de inscripción hasta la presente para ver las hipotecas, embargos, prohibiciones de enajenar y más limitaciones que afecten a dos lotes de terreno, de las superficies de **setenta hectáreas y cincuenta hectáreas sesenta áreas**, que forman un solo cuerpo de la superficie total de **ciento veinte hectáreas sesenta áreas**, denominada HACIENDA EL CORTIJO, ubicado a la altura del kilómetro DIECISIETE de la vía Santo Domingo-Chone, margen derecho, de este Cantón, de propiedad de los señores **MARIA BELEN ARTEAGA CUSTODE, soltera; ISABEL STEFFANIE ARTEAGA CUSTODE, casada, y RENE VINICIO ARTEAGA CUSTODE, soltero**, adquirido por compra al señor **NATAEL ERASMO MORÁN CEVALLOS**, viudo, mediante escritura pública celebrada el treinta de junio del dos mil quince, ante el Notario Sexto (E) de este cantón, Dr. Marco Polo Arellano, inscrita el dieciséis de julio del dos mil quince, se encuentra: **1.- Que sobre el inmueble antes descrito no existe gravamen hipotecario, embargo, prohibición de enajenar, ni está en poder de tercer poseedor o tenedor inscrito como arrendatario, acreedor anticrético, etc.** Dado el tiempo transcurrido de la Adquisición original, y por cuanto en inscripciones antiguas existen errores o falta de marginaciones. A pedido de la parte interesada, se confiere la **CERTIFICACIÓN únicamente** en base de lo que consta en los libros. Se aclara que la presente **CERTIFICACIÓN se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos** entregados al Registro de la Propiedad de Santo Domingo. Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. **Con la finalidad de dar cumplimiento a los Art. 9 y de 21 de la Ley Nacional del Sistema Nacional del Registro de Datos Públicos, en virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional del Registro de Datos Públicos y la Ley de Registro, el interesado deberá comunicar falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para que en caso de ser corroborados se realice su inmediata modificación o se le indique el procedimiento a seguir.** Santo Domingo, quince de octubre del dos mil dieciocho. **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA 08H00 A.M. DEL DIA 15 DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.**

Elaborado por: Dayar Ornela



1 Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
2 El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

ACTA DE AVALUO DEL GANADO DE PROPIEDAD DEL ACCIONISTA RENÉ VINICIO ARTEAGA LALAMA A SER APORTADO PARA EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA AGROLUA S.A.

En la ciudad de Santo Domingo, a los 13 días del mes de agosto el dos mil dieciocho, en el inmueble ubicado en en la Hacienda El Cortijo, ubicada a la altura del Kilómetro diecisiete de la vía Santo Domingo-Chone, comparecen los accionistas de la compañía AGROLUA S.A., señores: René Vinicio Arteaga Lalama, María Belén Arteaga Custode, Isabel Steffanie Arteaga Custode y René Vinicio Arteaga Custode con el objeto de establecer el avalúo del ganado de propiedad del señor René Vinicio Arteaga Lalama, cuyo detalle consta a continuación, el cual será aportado para el aumento de capital de AGROLUA S.A.:

DETALLE GANADO A SER APORTADO	Cantidad
Clasificación	
TERNERA	490
TERNERO	520
TORETE	988
TORO	70
VACA	1792
VACONA	1285
TOTAL GENERAL	5145

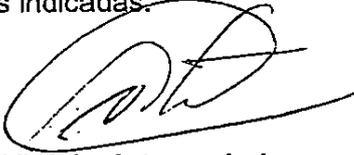
PRIMERA: INSPECCION.- Los comparecientes expresan que durante la inspección del ganado, se llegó a establecer el avalúo específico y las características del mismo.

SEGUNDA: AVALUO TOTAL.- En concordancia con lo expuesto, se concluye que el monto total del avalúo del ganado de propiedad del señor René Vinicio Arteaga Lalama, asciende a la suma de UN MILLONES VEINTIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US \$ 1'028.000,00), según el detalle que se incluye a continuación, cantidad que fijan los accionistas de la compañía, excepto el accionista aportante, para la transferencia de dominio del mismo.

DETALLE GANADO	Cantidad	Valor por animal	Valor total
Clasificación			
TERNERA	490	\$ 50,00	\$ 24.500,00
TERNERO	520	\$ 50,00	\$ 26.000,00
TORETE	988	\$ 255,00	\$ 251.940,00
TORO	70	\$ 255,00	\$ 17.850,00
VACA	1792	\$ 230,00	\$ 412.160,00
VACONA	1285	\$ 230,00	\$ 295.550,00
Total general	5145		\$ 1.028.000,00

A handwritten signature in black ink is written over the bottom right portion of the table, specifically over the 'Valor total' column. Below the signature is a faint circular stamp or seal, which is mostly illegible but appears to contain some text around its perimeter.

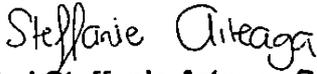
TERCERA: APROBACION Y RATIFICACION.- Los comparecientes manifiestan su aprobación al presente avalúo. Se procede a redactar el Acta y se da lectura al contenido de la misma, aprobándola sin modificaciones, para constancia de la aceptación de las estipulaciones expuestas en el presente documento, los comparecientes suscriben el Acta en original y copia de igual valor, en la ciudad y fechas indicadas.



René Vinicio Arteaga Lalama



María Belén Arteaga Custode



Isabel Steffanie Arteaga Custode



René Vinicio Arteaga Custode

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 14 NOV. 2018



DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

**ACTA DE AVALUO DEL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE
LOS ACCIONISTAS DE AGROLUA S.A. MARÍA BELÉN ARTEAGA CUSTODE,
ISABEL STEFFANIE ARTEAGA CUSTODE Y RENE VINICIO ARTEAGA CUSTODE,
QUE SE APORTARÁ PARA EL AUMENTO DE CAPITAL DE AGROLUA S.A.**

En la ciudad de Santo Domingo, a los 13 días del mes de agosto del dos mil dieciocho, en la Hacienda El Cortijo, ubicada a la altura del Kilómetro diecisiete de la vía Santo Domingo-Chone, comparecen los accionistas de la compañía AGROLUA S.A., señores: René Vinicio Arteaga Lalama, María Belén Arteaga Custode, Isabel Steffanie Arteaga Custode y René Vinicio Arteaga Custode con el objeto de establecer el avalúo del bien inmueble consistente en: **dos lotes de terreno de las superficies de setenta hectáreas y cincuenta hectáreas sesenta áreas que forman un solo cuerpo, con una superficie total de ciento veinte hectáreas sesenta áreas, denominada HACIENDA EL CORTIJO, ubicado a la altura del Kilómetro diecisiete de la vía Santo Domingo-Chone margen derecho de este cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones según consta en el título adquisitivo de dominio: Lote de SETENTA HECTÁREAS: NORTE: Con una línea paralela al lindero Sur, o sea al carretero, en una extensión de setecientos metros; ESTE: Con la Hacienda La Alianza, antes, hoy La Gerdís, en la extensión de mil metros; OESTE: Con terrenos del señor Joaquín Bardagí antes, hoy con terrenos de la Hacienda Tronco Seco, en mil metros. Lote de CINCUENTA HECTÁREAS SESENTA ÁREAS: NORTE: Con terrenos de la Hacienda Capaca, antes, hoy camino a la hacienda Gerdís, en la extensión de trescientos treinta y cinco metros, sur ochenta y nueve grados treinta minutos este y trescientos treinta y cinco metros, norte ochenta y nueve grados treinta minutos este. SUR: con terrenos de Luis Arturo Guerrón y Rosa María Josefina Arellano Gangotena de Gurrón, antes, hoy propiedad del ingeniero Carlos Alejandro Touma Segarra y María Elisa Reyes Sánchez de Touma, en la extensión de ciento cincuenta metros sur, ochenta y ocho grados este, ciento cinco metros norte ochenta y seis grados este y cuatrocientos cincuenta metros, norte ochenta y ocho grados treinta minutos este; ESTE: Con terrenos de la hacienda Capaca, antes, hoy hacienda Gerdís, en la extensión de ochenta y cuatro metros, norte cinco grados este, trescientos cincuenta y dos metros, norte un grado oeste y setenta metros, norte siete grados oeste y doscientos metros, norte dos grados oeste; OESTE: Con terrenos de los herederos del señor Bardagí, antes, hoy hacienda Tronco Seco, en la extensión de setecientos veinte metros, norte cero grados este,** inmueble que los accionistas de AGROLUA S.A.: María Belén Arteaga Custode, Isabel Steffanie Arteaga Custode y René Vinicio Arteaga Custode aportarán en partes iguales para el aumento de capital de AGROLUA S.A. de acuerdo a las cláusulas que constan a continuación:

PRIMERA: INSPECCION.- Los comparecientes expresan que durante la inspección del bien inmueble realizada, se llegó a establecer el avalúo específico y las características del mismo. Se aclara que se entiende que accede a dicho bien todo lo que se reputa a los bienes inmuebles, de acuerdo a la Ley.

SEGUNDA: AVALUO TOTAL.- En concordancia con lo expuesto, se concluye que el monto total del avalúo del inmueble de copropiedad de María Belén Arteaga Custode, Isabel Steffanie Arteaga Custode y René Vinicio Arteaga Custode, asciende a la suma de UN MILLON SESTECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUERENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US \$ 1'791.447), cantidad que fijan los accionistas de la compañía, excepto los accionistas aportantes, para la transferencia de dominio del mismo.



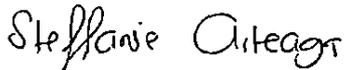
TERCERA: APROBACION Y RATIFICACION.- Los comparecientes manifiestan su aprobación al presente avalúo. Se procede a redactar el Acta y se da lectura al contenido de la misma, aprobándola sin modificaciones, para constancia de la aceptación de las estipulaciones expuestas en el presente documento, los comparecientes suscriben el Acta en original y copia de igual valor, en la ciudad y fechas indicadas.



René Vinicio Arteaga Lalama



María Belén Arteaga Custode

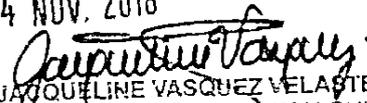


Isabel Steffanie Arteaga Custode



René Vinicio Arteaga Custode

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 14 NOV. 2018



DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELAZTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
AGROLUA S.A.**

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, hoy día 14 de agosto del 2018, siendo las 10H00, en el local de la Compañía ubicado en la Av. Quevedo Km. 4 y Av. del Cooperativismo, todos los accionistas de AGROLUA S.A., deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y por unanimidad deciden tratar como orden del día el siguiente:

PUNTO UNICO: Aprobación de los avalúos efectuados por los accionistas de la Compañía a los aportes en especie que realizarán para el aumento de capital de la Compañía.

Los accionistas presentes y los votos que les corresponden en función de sus acciones pagadas, son los siguientes:

Accionistas	Acciones	Votos	Porcentaje Total
René Vinicio Arteaga Lalama	680	680	85%
Isabel Steffanie Arteaga Custode	40	40	5%
René Vinicio Arteaga Custode	40	40	5%
Maria Belén Arteaga Custode	40	40	5%
TOTALES	800	800	100%

Preside la sesión el señor René Vinicio Arteaga Lalama y actúa como Secretaria la señor Isabel Steffanie Arteaga Custode, Gerente General de la Compañía.

Verificada la presencia de todo el capital pagado, el señor Presidente declara instalada la presente Junta General y dispone que se pase a considerar el orden del día.

PUNTO UNICO: Aprobación de los avalúos efectuados por los accionistas de la Compañía a los aportes en especie que realizarán para el aumento de capital de la Compañía.

Conocido y discutido el único punto del orden del día, la Junta General resuelve por unanimidad lo siguiente:

a) Aprobar el avalúo del ganado de propiedad del accionista señor René Vinicio Arteaga Lalama, que será aportado para el aumento de capital de la Compañía; avalúo que forma parte del expediente de la presente Junta. El accionista René Vinicio Arteaga Lalama no vota.

b) Aprobar el avalúo del inmueble de propiedad de los accionistas Isabel Steffanie, René Vinicio y María Belén Arteaga Custode, el cual será aportado para el aumento de

capital de la Compañía; avalúo que forma parte del expediente de la presente Junta. Los accionistas aportantes: Isabel Steffanie, René Vinicio y María Belén Arteaga Custode, no votan.

Terminado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta. Hecha se reinstala la Junta y se la aprueba en los términos que aquí constan. Concluye la reunión a las 11H00.

En constancia de todo lo actuado, firman todos los accionistas de la Compañía en unanimidad de acto con el Presidente y el Secretaria de la Junta.

**René Vinicio Arteaga Lalama
PRESIDENTE-ACCIONISTA**

**María Belén Arteaga Custode
ACCIONISTA**

**Isabel Steffanie Arteaga Custode
SECRETARIA-ACCIONISTA**

**René Vinicio Arteaga Custode
ACCIONISTA**

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, **14 NOV. 2018**

**DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
AGROLUA S.A.**

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, hoy día 15 de agosto del 2018, siendo las 10H00, en el local de la Compañía ubicado en la Av. Quevedo Km. 4 y Av. del Cooperativismo, todos los accionistas de AGROLUA S.A., deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y por unanimidad deciden tratar como orden del día el siguiente:

PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre la fijación de capital autorizado y el aumento de capital de la Compañía y la consiguiente reforma de Estatutos Sociales.

Los accionistas presentes y los votos que les corresponden en función de sus acciones pagadas, son los siguientes:

Accionistas	Acciones	Votos	Porcentaje Total
René Vinicio Arteaga Lalama	680	680	85%
Isabel Steffanie Arteaga Custode	40	40	5%
René Vinicio Arteaga Custode	40	40	5%
María Belén Arteaga Custode	40	40	5%
TOTALES	800	800	100%

Preside la sesión el señor René Vinicio Arteaga Lalama y actúa como Secretaria la señor Isabel Steffanie Arteaga Custode, Gerente General de la Compañía.

Verificada la presencia de todo el capital pagado, el señor Presidente declara instalada la presente Junta General y dispone que se pase a considerar el orden del día.

PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre la fijación de capital autorizado y el aumento de capital de la Compañía y la consiguiente reforma de Estatutos Sociales.

Conocido y discutido el único punto del orden del día, la Junta General resuelve por unanimidad lo siguiente:

a) Fijar Capital Autorizado en la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 5'640.494);

b) Aumentar el Capital Suscrito y pagado de la Compañía en la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 2'819.447,00), para llegar al monto total de DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 2'820.247), mediante la emisión de 2'819.447 nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de valor nominal cada una.

Que el pago del presente aumento de capital se realice en su totalidad por todos los accionistas al momento de la suscripción, en la suma total de USD 2'819.447,00 mediante aportes es especie, mediante la transferencia de dominio del ganado de propiedad del señor René Vinicio Arteaga Lalama, en la suma de USD 1'028.000,00 y del inmueble de propiedad de los accionistas Isabel Esteffanie, René Vinicio y María Belén Arteaga Custode, en la suma total de USD 1'791.447 en partès iguales, según los avalúos que se agrega como parte integrante del expediente de la presente Junta y que son aprobados por la misma; de tal manera que el Capital Suscrito y Pagado de la misma, una vez perfeccionado el aumento de capital aprobado, quedará integrado de la manera que se indica a continuación, para lo cual los accionistas renuncian a su derecho de preferencia para suscribir las acciones que se emitan en el aumento de capital en exacta proporción a su participación en el capital de la Compañía.

CUADRO DE INTEGRACIÓN Y PAGO DE AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL PAGADO ACTUAL	TOTAL ACTUAL ACCIONES USD \$ 1,00	AUMENTO DE CAPITAL		TOTAL AUMENTO CAPITAL	TOTAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	TOTAL ACCIONES USD \$ 1,00
			APORTE EN ESPECIE INMUEBLES	APORTES EN ESPECIE GANADO			
René Vinicio Arteaga Lalama	680,00	680	0	1'028.000,00	1'028.000,00	1'028.680,00	1'028.680
Isabel Esteffannie Arteaga Custode	40,00	40	597.149,00	0	597.149,00	597.189,00	597.189
René Vinicio Arteaga Custode	40,00	40	597.149,00	0	597.149,00	597.189,00	597.189
María Belén Arteaga Custode	40,00	40	597.149,00	0	597.149,00	597.189,00	597.189
TOTAL	800,00	800	1'791.447,00	1'028.000,00	2'819.447,00	2'820.247,00	2'820.247

c) Reformar los artículos quinto y sexto de los Estatutos de la Compañía, de tal manera que una vez perfeccionada dicha reforma, dichas disposiciones estatutarias establezcan:

"ARTICULO QUINTO.- Los accionistas declaran bajo juramento que el Capital Autorizado de la Compañía es de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 5'640.494); el Capital Suscrito de la Compañía es de DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 2'820.247), mediante la emisión de 2'819.447 nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de valor nominal cada una."

"ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del CERO CERO CERO UNO a la DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE, inclusive. Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América totalmente pagada da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y el Gerente General de la Compañía."

Se autoriza al Gerente General de la Compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública que contenga las decisiones antes indicadas y la reforma de Estatutos aprobada, así como para que realice cuantas gestiones sean necesarias para perfeccionar las resoluciones adoptadas por la Junta General.

Terminado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta. Hecha se reinstala la Junta y se la aprueba en los términos que aquí constan. Concluye la reunión a las 12H00.

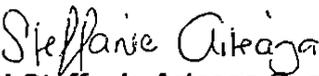
En constancia de todo lo actuado, firman todos los accionistas de la Compañía en unanimidad de acto con el Presidente y el Secretaria de la Junta.



René Vinicio Arteaga Lalama
PRESIDENTE-ACCIONISTA



María Belén Arteaga Custode
ACCIONISTA



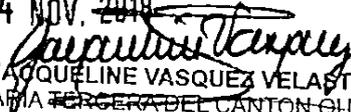
Isabel Steffanie Arteaga Custode
SECRETARIA-ACCIONISTA



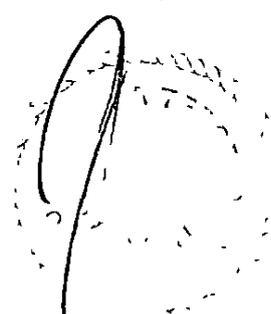
René Vinicio Arteaga Custode

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede en 02 foja(s) es igual al documento
presentado ante mí

Quito, **14 NOV. 2018**



DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO**
RUC: 1760004060001
DIRECCIÓN FINANCIERA



COMPROBANTE DE PAGO N° 149905

NÚMERO DE PAGO 1784170

FECHA PAGO 23/10/2018 18:15:14

IDENTIFICACIÓN 1792800005001

NOMBRES: AGROUJA S.A.

CUI: 682559

N° TÍTULO	COD IMPUESTO	CLAVE CATASTRAL AÑO	MES	VALOR
4002560	1028 ALCABALAS	2301503500054	2018 10	17.934,38

TOTAL (1 registros):

17.934,38

VALOR RECIBIDO: CHEQUE

17.934,38

VALOR RECAUDADO TOTAL

17.934,38

DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES CON TREINTA Y OCHO CEN

Recaudador: SALAZAR GÓMEZ GUILLERMO
TESORERÍA GENERAL

Revise e imprima detalle de pagos en www.santodomingo.gob.ec

Municipal de Santo Domingo
RECAUDACIÓN
CANCELADO POR:





GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
 RUC: 1760004060001
 DIRECCIÓN FINANCIERA



Municipio
SANTO DOMINGO
 Chilochito
 Pag. 1/1

COMPROBANTE DE PAGO N° 64307

NÚMERO DE PAGO 1872572

FECHA PAGO 22/02/2018 15:41:48

IDENTIFICACIÓN 1742371481001

NOMBRES ARTEAGA CUSTODE RENE VINICIO Y OTROS

CIU: 659537

N° TÍTULO COD IMPUESTO

CLAVE CATASTRAL AÑO

MES

VALOR

1872572 05 PREDIAL RUSTICO

2301503500054,

2018

1

2.305,74

TOTAL (1 registros):

VALOR RECIBIDO: CHEQUE

2.305,74

VALOR RECAUDADO TOTAL

2.305,74

DOCE MIL TRESCIENTOS CINCO DOLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS

Recaudador: **PALTA PAGUAY JORGE WILLIAM**
 TESORERÍA GENERAL

Verifique e imprima detalle de cobros en www.santodomingo.gob.ec

Cuito, 14 NOV 2018

NOTARÍA TERCERERA DEL CANTÓN QUITO
 DR. RAFAEL VASQUEZ VILLASTEGUI
 NOTARÍA TERCERERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA TERCERERA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí

[Handwritten signature]

CLAVE CATASTRAL	Nº DE TÍTULO	PERÍODO	CÉDULA o R.U.C.
CONTRIBUYENTE			
DIRECCIÓN			TELÉFONO
CODIGO	CONCEPTO o RUBRO	NÚMERO DE PAGO	
DETALLE			EMITIDO POR
			FECHA EMISIÓN
CÓDIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR	
250102	IMPUESTO DE	250.00	
250103	SEGURIDAD CIUDADANA	8.75	
250104	IMPUESTO DE	1.00	
250105	IMPUESTO PREDIAL PUESTICO	2.025.00	
FECHA DE PAGO:	TOTAL A PAGAR		
SON:			
PAGADO POR:			

ORIGINAL: CONTRIBUYENTE

DIRECTOR FINANCIERO

MENESES BOBECABADO MARIA BL

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 14 NOV 2018

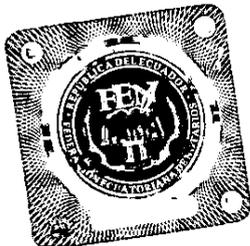
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



Se otorgó ante mí, en fe de ello y a petición de Roy Donoso con cedula No. 170969065-3, confiero la cuarta copia Certificada de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE AGROLUA S.A.-** Firmada y sellada en Quito, diez de diciembre del dos mil dieciocho.-

NOTARIA
TERCERA



Jacqueline Vásquez Velástegui
Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui.
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

A circular notary seal with a decorative border. The text 'NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO' is visible around the perimeter.



Factura: 001-004-000044401



20181701003O02767

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701003O02767

MATRIZ	
FECHA:	12 DE DICIEMBRE DEL 2018, (14:29)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA AGROLUA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701003P04303

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AGROLUA S A	REPRESENTADO POR	RUC	1792800005001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701003P06422

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

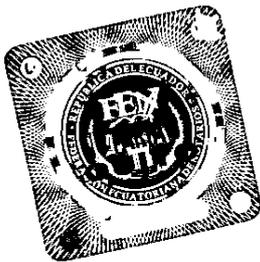
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZÓN: Con fecha quince de noviembre del dos mil dieciocho; al margen de la escritura de la Constitución de la Compañía **AGROLUA S.A.**, celebrada ante mí, el quince de septiembre del dos mil diecisiete, se encuentra la razón de la escritura de **Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma de los Estatutos Sociales**, celebrada ante mí, el catorce de noviembre del dos mil dieciocho, mediante la cual se Aumenta el Capital suscrito y pagado en la suma de USD \$ 2'819.447,00 y se reforma el correspondiente estatuto de la mencionada Compañía.- Quito, a doce de diciembre del dos mil dieciocho. (r.h.z.)




DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SANTO DOMINGO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el REGISTRO DE PROPIEDADES 2C,
tomo LII

Se anotó en el Libro Repertorio con el número 17978
Santo Domingo, jueves 6 de diciembre de 2018, 13:27:24

RESPONSABLE.-
REGATO ALEXANDRA



TRÁMITE NÚMERO: 7636



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	5655
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/12/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	380
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1712371499	ARTEAGA CUSTODE ISABEL STEFFANIE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /QUITO /14/11/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	AGROLUA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	SANTO DOMINGO

4. DATOS ADICIONALES:

RAZON.- ESTA ESCRITURA SE MARGINO EN LA INSCRIPCION ORIGINAL DE CONSTITUCION DE LA REFERIDA COMPAÑIA INSCRITA EL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 EN ESTE REGISTRO

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

LUIS SANTIAGO VELASTEGUI COELLAR
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA

